

una política que acentuó las opresiones del campesinado. Dice Powell: "Aunque los liberales sinceramente deseaban estimular la economía nacional y reducir la inquietud social y política, no comprendieron que la prosperidad y la paz verdaderas no son posibles mientras la enorme mayoría de la población permanece en la más desesperada pobreza" (p. 151-152), y agrega "los jefes liberales, decididos a imponer al pueblo mexicano el capitalismo occidental, sin hacer caso de las consecuencias dañinas de tal decisión para millones de campesinos, y creyendo que la economía rural de los indígenas de México nunca podría ser integrada al modelo capitalista, se propusieron disminuir el número de campesinos permitiendo la enajenación de las tierras comunales" (p. 152-153). El campesinado fue así convertido en un proletariado rural. Los liberales creían que todos los problemas del campo se resolverían con una "substitución" de los campesinos indígenas por inmigrantes europeos. La campaña para atraerse estos inmigrantes resultó casi completamente infructuosa. El campesinado indígena visto por los liberales como un obstáculo para ese futuro de felicidad capitalista con que soñaban, se convirtió en el chivo expiatorio de todos los fracasos de la sociedad mexicana. Poco pesaban dentro de este panorama voces como la de Anselmo de la Portilla, quien defendió al indígena.

La Ley Lerdo, al hacer que pasaran a manos privadas tierras que antes cumplían funciones sociales, tuvo los desastrosos efectos de reducir a la miseria a muchas comunidades campesinas, de intensificar el latifundismo, el sistema de peonaje por deudas y la desmoralización del campesinado indígena. Para estos hombres no quedaba abierto otro camino que el de la rebelión, y aún en éste no tuvieron éxito. Menos habrían de tenerlo durante el Porfiriato. Durante la dictadura porfiriana se conservó la presión gubernamental contra el campesinado y casi se logró destruirlo como clase social. El campesinado indígena habría de esperar hasta la Revolución para lograr algo a su favor.

José Antonio Matesanz

Richard Roman, *Ideología y clase en la Revolución Mexicana. La Convención y el Congreso Constituyente*, trad. de María Elena Hope, México, Secretaría de Educación Pública, 1976, 158 p., (Sep Setentas, 311).

Cuando un libro lleva el atractivo título de *Ideología y clase en la Revolución Mexicana*, seguido del subtítulo que especifica que se trata de un análisis de la Convención y el Congreso Constituyente, para quien se dedica a esos menesteres resulta toda una promesa. A ello se pueden sumar dos elementos más: es una tesis doctoral de sociología de

la Universidad de California en Berkeley y forma parte, con el número 311, de la estimable colección Sep Setentas. Pero, como dijo el clásico: *All that glitters is not gold*.

El principal problema que implica este libro es que fue presentado para cumplir con los requisitos doctorales en el año de 1973 y es una primera versión de una investigación más amplia. El hecho de que date de hace ya cuatro años trae consigo un serio reparo a los editores y al autor mismo; a los primeros, por publicar un trabajo que *necesariamente* debe estar actualizado, y al autor, por no actualizarlo o revisarlo antes o después de haber visto (en caso de que lo haya hecho) la traducción, por cierto muy deficiente, de María Elena Hope. La actualización implica el que Richard Roman se saltó a la torera un texto cuyos fines son paralelos a los que él persigue: *La ideología de la revolución mexicana*, de Arnaldo Córdova, libro cuyo colofón indica que se terminó de imprimir el 10 de febrero del ya citado año de 1973, o sea que si no sirvió para la tesis sí podría haberse considerado para la publicación. Y no es que el texto de Córdova, aunque muy estimable, resulte paradigmático, sino que al tratarse de un examen socio-histórico de la ideología revolucionaria y que dedica sendos capítulos a la Convención y al Congreso Constituyente, debió ser mencionado por lo menos en alguna nota preliminar. En fin, el 1973 explica esta ausencia, otras resultan poco explicables, como la de diversos ensayos de Abelardo Villegas (1966) y el trabajo señero de Juan Hernández Luna, aparecido en la olvidada revista *Filosofía y Letras* en 1955. Los lectores comunes pueden ignorar estas referencias bibliográficas, un investigador no. Por otra parte, las omisiones bibliográficas de trabajos mexicanos son muchas. Roman se apoya fundamentalmente en estudios procedentes de su país.

Entrando en materia, el libro de Richard Roman reúne una serie de aciertos, de descubrimientos mediterráneos, de lugares comunes y de errores. Todo esto hace que el libro sea leído con interés y no sea abandonado, porque, además, lo bueno aparece hacia el final. El tema central es el análisis de los debates de la Soberana Convención Revolucionaria y del Congreso Constituyente de diciembre de 1916-febrero de 1917. Ello en sí es un acierto porque las dos asambleas constituyen dos de los tres grandes momentos ideológicos parlamentarios de la Revolución. El otro es la XXVI legislatura (agosto de 1912-octubre de 1913). Dejarlo fuera en un libro que se propone estudiar ideología y clase es grave omisión, porque esta gran primera asamblea marca precisamente la pauta ideológica a lo que después los convencionistas y los constituyentes afirmarán, negarán o superarán en sus respectivos momentos y de acuerdo con sus propias actitudes de clase, porque de hecho existe una dialéctica entre las tres asambleas, por su misma composición. Mientras que en la XXVI Legislatura está en pleno el profesionista desplazado por la gerontocracia porfiriana y algunos de los que posteriormente formarán parte de la intelectualidad huertista, la Convención representa a lo que se puede reconocer como "auténticos revolucionarios", es decir, villistas y zap-

tistas, que más que auténticos resultan los más espontáneos. Los constituyentes admiten a miembros de la legislatura maderista, pero se puede advertir un matiz diferencial de clase con respecto a los precedentes. Ni son élite ni son pueblo bajo, aunque algunos miembros sí sean lo uno o lo otro. Y esa composición de clase indudablemente tuvo su expresión ideológica en los debates. Y ya que se está en este punto cabe preguntarse si Richard Roman hace realmente un análisis clasista en su libro. Su bagaje conceptual o es francamente pobre o no existe. No se advierte ningún marco teórico. Si Richard Roman pretendió caracterizar de un modo sociológico a las clases que actuaron en las asambleas revolucionarias, el lector no se entera cómo lo hizo, porque lo que hizo es francamente superficial, como las distinciones entre zapatistas y villistas en el seno de la Convención. Por otra parte, le hubiera sido de utilidad el estudio cuantitativo de Peter Smith aparecido en *Historia mexicana* (no. 87) a propósito del Constituyente. Un ejemplo de pobreza sociológica es el cuadro con el que pretende caracterizar, al principio del libro, a los grupos partidarios de Limantour frente a los partidarios de Bernardo Reyes; aquéllos eran blancos y del Centro, mientras que los segundos, mestizos y del Norte. Esto es refutable con un lugar común: en el norte no hubo metizaje. El reparo es superficial, pero necesario a fin de impedir que algo tan pedestre aparezca reproducido en otros trabajos. Finalmente, el marco sociológico parece reducirse a un par de citas de Antonio Gramsci.

Volviendo a la historia, la Convención y el Constituyente son resultantes de un proceso en el cual, como apunté, interviene decididamente la XXVI Legislatura. Pero hay más. Todo trabajo que persiga la exégesis ideológica debe mencionar, aunque sea escuetamente, a los individuos fundamentales: Ricardo Flores Magón, Luis Cabrera y Andrés Molina Enríquez. Este último aparece mencionado al final; no en el lugar que le correspondería, por cuanto a que su pensamiento repercutió en Paulino Martínez, por ejemplo. O bien, la trayectoria de algunos magonistas originarios como Soto y Gama o el nexo de Cabrera con Carranza y el constitucionalismo.

El libro se reduce, en realidad, a una introducción plagada de apreciaciones erróneas e inexactitudes históricas, junto con unas que otras afirmaciones sensatas, como la tocante a señalar que la polémica sobre el fin de la Revolución o el momento en que fuera traicionada, a menudo se basa en la comprensión errónea de los objetivos de los caudillos. Desgraciadamente los aciertos se menoscaban frente a deslices históricos: régimen prerrevolucionario de Porfirio Díaz (¿hace falta subrayar pre-revolucionario?) o vicios del modernismo en la historia antigua como ponerle a los científicos la etiqueta de desarrollistas. Hay tantas menudencias que sería largo señalarlas. Y, por si todo fuera poco, las notas al pie nos ofrecen un aparato crítico reprochable en un alumno de tercer semestre de licenciatura.

El libro, pese a todo, tiene sus lados positivos a los cuales se llega, como ya apunté, hacia el final. Antes hay que atravesar ese muy fallido capítulo dedicado a la Convención y arribar finalmente al aná-

lisis de algunos debates del Congreso Constituyente, particularmente, los dedicados a los artículos 28 y 123. Si en lugar de un libro Richard Roman hubiera escrito un artículo con ese tema y hubiera llegado por vía modesta a conclusiones precisas sobre ese análisis, muchos le hubiéramos tributado nuestro homenaje, como lo hacemos con las secciones del capítulo en cuestión. Ahí aparecen elementos frescos y novedosos en el análisis de la ideología revolucionaria, como el negar que los moderados fuesen liberales de corte tradicional decimonónico, que el inicial antimonopolismo del artículo 28 se convierte en el fortalecimiento de un Estado monopolizador, o bien el carácter conciliador asumido por aquél frente a los conflictos entre capital y trabajo. El señalar que los constituyentes jamás se plantearon la destrucción del capitalismo resulta un tanto cuanto gratuito y reiterativo, además de obvio.

La tesis central radica en señalar que la ideología de la revolución es un *liberalismo corporativo nacionalista*. El contenido de la anterior asociación de conceptos no resulta en nada novedoso, por lo menos para los lectores de 1977, lo nuevo son los conceptos mismos. Con ellos Roman se explica el fundamento de un régimen con largas permanencias y manifestaciones actuales (y aquí la referencia al libro de Córdova adquiere mayor relieve) y cumple su objetivo.

*Ideología y clase en la Revolución Mexicana*, título realmente pretencioso, es un libro poco académico y demasiado escolar. Su arquitectónica (aunque es anticuado hablar de ella, me resisto a renunciar a hacerlo) revela una escasa capacidad de síntesis en tanto relación de los temas y subtemas entre sí, que permitan presentar totalidades coherentes. Lo que se anunciaba como sociología, al fallar la parte clasista, queda en una historia de las ideas muy modesta. Si el imperativo *publish or perish* llevó este texto a las prensas, cabe reflexionar en lo vano que resulta la impaciencia.

Alvaro Matuté